REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS CANDIDATOS A DELEGADO TERRITORIAL DE ASOCIDE

1. Estar dispuesto a trabajar por el bienestar de los sordociegos de su Comunidad, dedicando el tiempo que haga falta y sabiendo que no puede percibir retribución alguna por el desempeño de su labor, a excepción de los gastos de representación que genere su cargo.
2. Comprometerse a seguir, en todo momento, la FILOSOFÍA de actuación de ASOCIDE.
3. Tener una antigüedad como socio mínima de dos años y haber participado de forma activa en las actividades organizadas por ASOCIDE.
4. No estar sancionado ni estar pendiente de sanción. Tener un comportamiento correcto y educado en todo momento.
5. Estar en contacto con el Presidente y el Vicepresidente de la Asociación en caso de dudas sobre proyectos e iniciativas y comunicar las gestiones relacionadas y posibles colaboraciones que se deseen hacer con otras Asociaciones y Entidades.
6. Comprometerse a no discriminar a ningún socio, trabajando porque todos se sientan integrados en las actividades y tareas de ASOCIDE, independientemente de su sistema de comunicación (Dactilológico, Lengua de Signos o cualquier otro sistema).
7. Comprometerse a pedir opinión a los socios a la hora de tomar decisiones que pueden afectar al grupo.
8. Comprometerse a trabajar con los recursos económicos y humanos disponibles, no gastando más dinero del que tenga en su presupuesto, presentar facturas y justificantes con presteza y comprometiéndose también a hacer todo lo posible por conseguir subvenciones en su Comunidad Autonómica.
9. Trabajar en la sede de la Delegación Territorial junto con el guía-interprete asistente en horario de mañana y/o tarde los días establecidos.
10. Tener capacidad lectora/escritora al menos básica.
11. Comprometerse a velar siempre por el buen nombre de la Asociación no realizando funciones que no le correspondan y cumpliendo todos los puntos referidos en el Capítulo II, Artículo 21, relativos a los DEBERES DE LOS SOCIOS, y el Capítulo IV, Articulo 31 de los vigentes estatutos de ASOCIDE.
12. Comprometerse a satisfacer las necesidades y gustos socioculturales y recreativos del grupo de sordociegos a la hora de diseñar un plan de actividades, atendiendo a las aficiones y necesidades detectadas y las solicitadas por la mayoría de las personas sordociegas.
13. Comprometerse a acudir a cualquier convocatoria ordinaria y/o extraordinaria en relación con las necesidades de ASOCIDE (a menos que causas graves o justificadas lo impidan)
14. Comprometerse a acudir a todas las acciones formativas a las que les convoque ASOCIDE (salvo causa grave o debidamente justificada)
15. Tener capacidad para asumir y gestionar los servicios específicos y actividades que, en cualquier momento, pueda encomendarle ASOCIDE Nacional.
16. Guardar y custodiar toda información y documentación de ASOCIDE y de los socios, en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).